



RESOLUCION R-Nº 0337-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2019

Expte. Nº 16.070/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con la donación de un bien efectuada por el Lic. Gastón J. CARRAZÁN MENA, Director del Proyecto de Investigación Nº 1996/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue adquirido con fondos de Subsidios 2013 otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 432/99.

QUE a fs. 12 y 13 se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de aceptación de la donación, agradecimiento e ingreso patrimonial.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.662 informa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial del bien obrante a fs. 13, por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 16 por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en su Nota UAI Nº 8/2019,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente bien efectuada por el Lic. Gastón J. CARRAZÁN MENA, Director del Proyecto de Investigación Nº 1996/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86:

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-10042	Wireless USB 1W 150N Nisuta 2 antenas NSWIU150N521W. De color Negro, N° de serie 201302ss05374, velocidad de señal inalámbrica 802.11 b/g/n, Seguridad WPAWPA2, incluye cable USB de color negro, dos antenas desmontables de 5dBi conector RP SMA, con 1 Watt de potencia, software con función AP, soporta PSP, x - LINK, Q o S, seguridad: Hardware Encryption/Decryption usando 64 128 bit Wired, Sistemas Operativos Windows 98SE/ME/2000/XP/Vista 7, Linux 2.6, Mac 10.4. Made in China, con CD de instalación. Adaptador USB wireless.	\$230
Total Registros (1)			\$230

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta